



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-32014100-GDEBA-DPTRHMSALGP - CAMILION MARÍA EMILIA - TRASLADAR

---

**VISTO** el EX-2022-32014100-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual María Emilia CAMILION, agente del Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, solicita el traslado a la Dirección de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, dependiente de la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las autoridades intervinientes prestaron oportunamente su conformidad para propiciar la medida requerida;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que consecuentemente, resulta necesario limitar la comisión de servicios de la agente en cuestión, a la Dirección de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, dependiente de la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, concretada oportunamente mediante RESOL-2021-3944-GDEBA-MSALGP;

Que la agente revista en la Categoría 10 – Clase 2 – Grado VIII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo) – Código: 3-0003-VIII-2 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las medidas dispuestas por este acto administrativo, se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 19 de la Ley N° 15.394 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2023, y DECRE-2023-18-GDEBA-GPBA;

Que ha prestado su conformidad la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública a orden 5, la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud a orden 7 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 15;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a orden 37, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas a orden 54 y la Contaduría General de la Provincia a orden 61;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contabilidad de Presupuesto a orden 56;

Que ha prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a orden 65;

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN**  
**EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**  
**Y EL DECRETO N° 18/23**  
**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, el pase en comisión a la Dirección de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, dependiente de la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, de María Emilia CAMILION (D.N.I. 34.462.468 – Clase 1989), concretada oportunamente mediante RESOL-2021-3944-GDEBA-MSALGP.

**ARTÍCULO 2°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia del cargo según el detalle del IF-2023-09165336-GDEBA-DPTREESMSALGP, que forma parte integrante de la presente, conforme la autorización conferida por el artículo 19 de dicha norma legal.

**ARTÍCULO 3°.** Trasladar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo determinado por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la Dirección de Prevención y

Atención de la Violencia Familiar y de Género, dependiente de la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a María Emilia CAMILION (D.N.I. 34.462.468 – Clase 1989), quien revista en la Categoría 10 – Clase 2 – Grado VIII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo) – Código: 3-0003-VIII-2 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 4°.** Encomendar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal impulsar a través de las áreas correspondientes, las modificaciones en los planteles básicos que surjan, en virtud de la medida que por la presente se adopta.

**ARTÍCULO 5°.** Comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.